



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9496

Artículo-1º: Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán 1088, Lanús Este, de las obras detalladas a fojas 2 vuelta del Expediente S-48565/02.- D.E. y D-00271/02.- H.C.D.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsense notas de agradecimiento a los donantes, quienes con sus generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de agosto de 2002.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1146
DE FECHA 22 AGO 2002

Registrada bajo el N° 9496

María Ester Antinucci
MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

María Ester Antinucci
MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

